



## CIRCULAR 9 TEMPORADA 2025–2026

Fecha: 17 de diciembre de 2025  
Asunto: INSCRIPCIONES I OPEN DE ASTURIAS 2025-2026  
Se envía a: Difusión por internet  
Clubes

## 1 ÁMBITO Y CATEGORÍA

- 1.1 La presente circular incluye la normativa específica para el I Open de Asturias, a disputar en la temporada 2025–2026.
- 1.2 Podrán participar todos los deportistas pertenecientes a la categoría cadete o superior que cuenten con la licencia correspondiente, debidamente tramitada y validada por la FTMPA para la temporada 2025–2026.  
Asimismo, estarán habilitados para participar los diez primeros clasificados del I Torneo Piramidal Mixto, así como todos los deportistas de categoría infantil o inferior que hayan disputado un mínimo de tres partidos individuales en cualquiera de las ligas nacionales correspondientes a la temporada 2025–2026.

## 2 SEDE Y FECHAS

- 2.1 El torneo tendrá lugar el sábado 27 de diciembre de 2025 en el Polideportivo Pedro Llera Losada de Luarca.
- 2.2 El torneo dará comienzo a las 09:30 horas.

## 3 INSCRIPCIONES

- 3.1 El plazo de inscripción comenzará con la publicación de esta circular y finalizará el **lunes 22 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**.
- 3.2 Las inscripciones se realizarán mediante el formulario de inscripción que se envía por email junto a esta circular.
- 3.3 Las inscripciones deberán de enviarse por correo electrónico a la dirección competiciones.ftmpa@gmail.com.
- 3.4 La cuota de inscripción por participante será de 6€. Esta inscripción deberá abonarse en la cuenta bancaria de la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias, ES71 3059 0011 76 3298806724 de la Caja Rural de Asturias.
- 3.5 Al realizar el ingreso de las inscripciones, deberá de indicarse claramente en el concepto: **“Pago I Open + Nombre del Club”**, enviando el correspondiente justificante de pago a la dirección tesoreria@ftmpa.es.



## 4 BAJAS Y SANCIONES

- 4.1 Un deportista podrá solicitar su baja antes de las 15:00 horas del miércoles 24 de diciembre de 2025 sin incurrir en ningún tipo de penalización.
- 4.2 Todo deportista que cause baja con posterioridad a las 15:00 horas del miércoles 24 de diciembre de 2025, sin una causa debidamente justificada, perderá íntegramente el derecho a la devolución del importe de la inscripción realizada y será sancionado con una penalización económica equivalente al importe de dicha inscripción.

Esta penalización deberá ser abonada por el club correspondiente, en el caso de deportistas que posean licencia federativa vinculada a un club, o por el propio deportista, en el caso de aquellos que cuenten con licencia independiente.

## 5 SORTEO

- 5.1 Una vez cerrado el plazo de inscripciones y bajas, y verificada la totalidad de las inscripciones, la FTMPA comunicará, con la máxima antelación posible, la fecha de realización del sorteo, el cual será de carácter público.

Antonio Palacio Muñiz  
Director de Competiciones FTMPA